



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/198

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 OCT 2015**

VISTO: el XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna -CLAI 2015- y el Seminario Internacional "Buenas Prácticas en Auditoría Interna Gubernamental", que se realizarán en la ciudad de Santiago de Chile -República de Chile-, entre los días 18 y 22 de octubre de 2015.-

15/05/001/141

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Auditora Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María del Carmen Rúa, para participar de los referidos eventos.-

II) que la Cra. Rúa participará como relatora de la Conferencia referida, el día 19 de octubre de 2015.-

III) que los organizadores cubrirán los costos de: pasajes aéreos, dos noches de alojamiento, una cena y varios almuerzos, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 18 y 23 de octubre de 2015, a la Auditora Interna de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. María del Carmen Rúa, que participará del XX Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna -CLAI 2015- y del Seminario Internacional "Buenas Prácticas en Auditoría Interna Gubernamental", que se realizarán en la ciudad de Santiago de Chile -República de Chile-, entre los días 18 y 22 de octubre de 2015.-

RS/AC

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18/10), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (19/10), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) 2 (dos) días (21 y

15/05/001/141

22/10), más el 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (20/10) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (23/10).- El importe diario del viático para la ciudad de Santiago de Chile, es de U\$S 269,00 (doscientos sesenta y nueve dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020